

PROCEDIMIENTO

- * Cuando el servidor público requiera o solicite el apoyo y/o servicio de remozamiento a los edificios públicos por circunstancias de que se requiera para evitar o prevenir deterioro mayor en las instalaciones.
- * Acudir a la oficina personalmente de Servicios Municipales o vía telefónica para reportar la queja

REQUISITOS

- * Reportar Vía Telefónica a los teléfonos 734 1024 ó 735 6008 o asistir personalmente a reportar el servicio.

TIEMPO ESTIMADO

- * 24 horas

FORMATO

- * Ninguno

COSTO

- * Trámite Gratuito

UBICACIÓN: REFORMA No. 2, COL. CENTRO
TELÉFONO: (373) 734 10 24 EXT. 130, 108 Y 225